ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1563

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2010

VISTOS : estos antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695,

D E C R E T O :

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto :

   ✓ "Selección Adulta, por una participación de calidad", presentado por la Asociación de Fútbol Caupolicán de Chiguayante", cuyo representante es el Sr. Claudio Urrutia Contreras, el aporte municipal solicitado es de $ 500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en adquisición de uniformes completos, buzos deportivos y balones de fútbol.

2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de $ 200.000.- (doscientos mil pesos), los cuales se traducen en alimentación y cancelación de traslados durante la participación de la Asociación en las eliminatorias regionales de fútbol.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/ mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 12/10/10